

Llamado a presentación de antecedentes Arquitecto/a DIE

La Dirección de Infraestructura y Equipamiento, a través de la Dirección de Gestión de Personas y Bienestar, invita a presentar antecedentes para asumir la posición de Arquitecto/a.

1. Identificación del cargo

Cargo	Arquitecto/a
Número de vacantes	1
Jornada	Jornada completa
Dependencia	Dirección de Infraestructura y Equipamiento
Tipo de contratación	Honorarios
Lugar de desempeño	Ciudad de Arica

2. Propósito del cargo

La Dirección de Infraestructura y Equipamiento requiere incorporar un/a Arquitecto/a para fortalecer su capacidad técnica y operativa en la planificación, formulación, diseño, licitación, contratación, seguimiento y supervisión de proyectos de infraestructura universitaria.

El/la profesional será responsable de participar en las distintas etapas del ciclo de vida de los proyectos, desde el levantamiento de necesidades y formulación de iniciativas hasta su desarrollo, licitación, ejecución y seguimiento, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de infraestructura.

3. Hitos de Desempeño

- Hito 1. Contraparte técnica para la adquisición de inmueble y terreno en Iquique: El/la profesional deberá desempeñarse como contraparte técnica de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento en el proceso de adquisición del inmueble y terreno destinado a la Universidad en la ciudad de Iquique, efectuando la revisión de los antecedentes técnicos y apoyando el adecuado desarrollo del proceso.
- Hito 2. Responsable técnico para la adquisición de terreno destinado al Centro de Simulación Clínica Avanzada de Arica: El/la profesional deberá desempeñarse como contraparte técnica en el proceso de adquisición del terreno destinado al desarrollo del Centro de Simulación Clínica Avanzada de Arica.
- Hito 3. Anteproyecto preliminar y estimación de recintos deportivos para la Sede Iquique: El/la profesional deberá desarrollar un anteproyecto preliminar y referencial de los recintos deportivos que eventualmente se proyectarán en el terreno cuya adquisición se encuentra en proceso para la Sede Iquique. Dado que al momento de desarrollar este producto no se contará con el terreno definitivo, el anteproyecto tendrá carácter conceptual y referencial, sin constituir un proyecto de arquitectura definitivo.
- Hito 4. Desarrollo y formulación de proyectos de infraestructura: Elaborar los proyectos de arquitectura asignados a la Unidad Técnica de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento.
- Hito 5. Preparación de antecedentes para licitaciones y contrataciones: Apoyar la elaboración de bases de licitación asociadas a proyectos de obras menores de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento. Realizar el seguimiento de las licitaciones asignadas a la Unidad Técnica de la DIE. Realizar visitas a terreno cuando corresponda, de acuerdo con las bases de las licitaciones asignadas a la Unidad Técnica de la Dirección. Confeccionar informes de evaluación

de ofertas correspondientes a licitaciones asignadas a la Unidad Técnica de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento.

- Hito 6. Seguimiento técnico y conformidad de contratos: Visitas técnicas e inspección técnica de obras según corresponda.
- Hito 7. Informes mensuales de avance de las tareas encomendadas

4. Requisitos

4.1 Requisitos obligatorios

- Título profesional de Arquitecto/a, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Estado.
- Experiencia profesional mínima de tres años, acreditable mediante los respectivos certificados o antecedentes laborales.

4.2 Experiencia profesional valorable

Se valorará especialmente la experiencia acreditada en las siguientes materias:

- Desarrollo de proyectos de arquitectura.
- Gestión y formulación de proyectos de infraestructura.
- Elaboración de antecedentes para licitaciones.
- Administración y seguimiento de contratos.
- Gestión de consultorías y estudios de diseño.
- Evaluación técnica de ofertas.
- Inspección Técnica de Diseño y/o Inspección Técnica de Obras.
- Gestión de permisos y autorizaciones sectoriales.
- Trabajo y levantamientos en terreno.
- Proyectos de remodelación, conservación y obras menores.

5. Conocimientos técnicos

Se valorarán conocimientos en las siguientes materias:

- Desarrollo y gestión de proyectos de arquitectura.
- Formulación de proyectos de infraestructura.
- Normativa de urbanismo y construcción, incluida la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
- Normas técnicas aplicables a proyectos de edificación y accesibilidad universal.
- Elaboración de especificaciones técnicas y revisión de presupuestos.
- Procesos de licitación y contratación pública.
- Administración de contratos e inspección técnica.
- Elaboración y revisión de documentación técnica.
- Gestión y seguimiento de proyectos.

5.1 Manejo de software

Se valorará el manejo de:

- AutoCAD.
- Revit u otros sistemas BIM.
- Microsoft Excel.
- Microsoft Word.
- Herramientas de planificación y gestión de proyectos.

6. Competencias requeridas

Orientación a resultados	Capacidad para organizar y ejecutar actividades orientadas al cumplimiento de objetivos, plazos y resultados de los proyectos.
Planificación y organización	Capacidad para gestionar simultáneamente distintas iniciativas, priorizando actividades y manteniendo un adecuado control documental.
Capacidad analítica	Capacidad para analizar antecedentes técnicos, normativos, económicos y funcionales, identificando problemas y proponiendo alternativas de solución.
Trabajo colaborativo	Capacidad para trabajar con profesionales de distintas especialidades y coordinarse con unidades académicas y administrativas, consultores y contratistas.
Proactividad y autonomía	Capacidad para anticiparse a problemas, proponer soluciones y desarrollar sus funciones con un adecuado nivel de autonomía.
Rigurosidad técnica	Capacidad para revisar documentación y proyectos con atención al detalle, identificando inconsistencias, omisiones y riesgos.

7. Documentos requeridos para postular

- Currículum vitae actualizado.
- Copia del título profesional de Arquitecto/a.
- Certificados que acrediten la experiencia profesional, cuando corresponda.
- Certificados de cursos, diplomados o especializaciones relevantes.

8. Comisión evaluadora

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Director/a de Infraestructura y Equipamiento.
- Director/a de Gestión de Personas y Bienestar.
- Psicólogo/a de la Dirección de Gestión de Personas y Bienestar.

9. Proceso de selección

La Comisión Evaluadora revisará los antecedentes técnicos y profesionales recibidos y preseleccionará a las personas que mejor se ajusten al perfil requerido.

Las personas preseleccionadas serán convocadas a una entrevista personal con la Comisión Evaluadora. Esta entrevista podrá considerar la apreciación de competencias laborales y antecedentes de carácter psicolaboral relacionados directamente con el perfil del cargo.

10. Plazo y forma de postulación

Los antecedentes se recibirán hasta el viernes 28 de agosto, exclusivamente a través del correo reclutamiento@gestion.uta.cl.

11. Resultado del proceso

- La Universidad podrá declarar desierto el proceso cuando no se presenten postulaciones o cuando ninguna de las personas postulantes resulte idónea para el cargo.
- La Universidad podrá verificar la autenticidad y exactitud de los antecedentes proporcionados antes de formalizar la contratación.
- El resultado será comunicado a las personas participantes por los medios de contacto informados en su postulación.
- La selección de una persona no constituye contratación ni genera derechos mientras no se encuentre totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo y suscrito el instrumento respectivo.
- La Universidad podrá dejar sin efecto el llamado por razones fundadas, antes de la formalización de la contratación.

12. Inclusión y ajustes para participar (Ley 20.422 y 21.015)

Las personas que requieran ajustes necesarios y/o ayudas técnicas para participar en igualdad de condiciones deberán informarlo al momento de postular. La Universidad adoptará las medidas pertinentes y aplicará la preferencia legal en favor de personas con discapacidad cuando exista igualdad de mérito, de conformidad con la Ley N.º 20.422, la Ley N.º 21.015 y la normativa reglamentaria aplicable.



JACQUELINE GODOY CONTRERAS
Directora de Gestión de Personas y Bienestar

JGC/gmz
c.c.: Archivo